

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 274/96. Doña Trinidad Martín Fernández y don Luis Granados Cubillo, que con fecha 4 de noviembre de 2003 se ha dictado Resolución de constitución de Acogimiento Familiar, respecto de la menor R.G.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Granada, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 294/00. Don Juan Miguel Najarro Martín y doña Yolanda Sierra Moreno, que con fecha 20 de mayo de 2002 se ha dictado auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Granada en el procedimiento sobre Acogimiento 158/2001, respecto del menor J.M.N.S.

Granada, 15 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán com-

parecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 113/03; 13/03 AFE. Don Jesús Angel Amador Fernández, que con fecha 16 de diciembre de 2003 se ha dictado resolución de Constitución de Acogimiento Familiar permanente, respecto de la menor M.E.A.A., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 153 y 154/03. Que con fecha 16.12.03 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto a los menores J.C.S. y A.C.S. nacidas los días 13.10.97 y 09.05.00, respectivamente, hijas de doña Francisca Salmerón López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª José García Cantero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, a favor de la menor N. G. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Miriam Cortés González.*

Acuerdo de fecha martes, 23 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Miriam Cortés González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha jueves, 18 de diciembre de 2003 de los menores A.G.C. y J.G.C., expedientes núms. 29/98/0694/01-29/03/0548/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.*

Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo del Inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 12 de noviembre de 2003 de los menores D., A.J., L. y F.S.P., expedientes núms. 29/92/0026, 27, 31 y 32/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Granja Muñoz.*

Acuerdo de fecha martes 23 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Granja Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo del inicio del procedimiento y Resol. de declaración prov. de desamparo de fecha jueves, 18 de diciembre de 2003 de los menores A.G.C. y J.G.C., expedientes núms. 29/98/0694/01-26/03/0548/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

*ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General en Calle Padang (Urbanización El Atabal). (PP. 4375/2003).*

Acuerdo plenario de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan General en Calle Padang (Urbanización El Atabal).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2003, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 24 de octubre de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de expediente relativo al informe propuesta relativo a aprobación definitiva de modificación de elementos del PGOU en C/ Padang, núm. 8 de la Urbanización El Atabal.

Resulta informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 16 de octubre de 2003, cuya parte positiva y motivadora es como sigue:

Se da cuenta de expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en calle Padang, núm. 8 de la Urbanización El Atabal, promovido de oficio a instancias de don Rodrigo Rico Gómez, con el objetivo de eliminar la apertura viaria indicada por el Plan General que atraviesa la parcela situada en calle Padang núm. 8 y que propone conectar la calle Padang con la calle Julio Verne, que tiene una longitud media de 28 m y un ancho de 10 m lo que supone una superficie de 280 m<sup>2</sup>, pasando a calificar esta superficie afectada como zona de vivienda unifamiliar aislada en la subzona 4 (UAS-4).

La citada modificación recibió la aprobación inicial por acuerdo plenario municipal de 28 de marzo de 2003, y sometida al trámite de información pública, no se ha formulado alegación alguna según resulta de la certificación de la Vice-secretaría Delegada de fecha 18 de junio de 2003.

Como resultado de este acuerdo se remite el expediente con fecha 11 de julio de 2003 a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta